



# Resolución Directoral

Lima, 04 de OCTUBRE del 2022

Visto, el expediente N° 2022-0030614, que contiene el Informe N° D000127-2022-OGGRH-OARH-EIE, emitido por la Jefa del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30526, se dispuso la desactivación del Instituto de Gestión de Servicios de Salud creado por el Decreto Legislativo N° 1167; estableciéndose en el numeral 2.1 del artículo 2 de la precitada Ley, que el Ministerio de Salud asume las competencias y funciones del referido Instituto, garantizando la continuidad de la prestación de los servicios de salud que correspondan;

Que, según Resolución Ministerial N° 169-2017/MINSA, se dio por concluido el proceso de transferencia de competencias, funciones, presupuesto, recursos, acervo documentario y bienes del Instituto de Gestión de Servicios de Salud al Ministerio de Salud, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30526, Ley que desactiva el Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Que, con Resolución Jefatural N° 708-2016/IGSS, de fecha 31 de octubre de 2016, se nombró entre otros a la señora **Wendy Ofelia Mateo Pachas**, en el cargo de Médico, Nivel 1, de la Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencias del ex Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Que, de la revisión de la Resolución Jefatural N° 708-2016/IGSS, se aprecia un error en el nombre de la citada servidora, toda vez que se ha consignado el nombre Wendy Ofeliz Mateo Pachas, debiendo decir Wendy Ofelia Mateo Pachas;

Que, según los documentos de gestión vigentes de la Administración Central del Ministerio de Salud, la señora **Wendy Ofelia Mateo Pachas** consigna el cargo de Médico, Nivel 1, de la Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencias de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias del Ministerio de Salud;

Que, a través del Informe N° D000127-2022-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, el Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, concluye que corresponde rectificar el citado acto resolutorio en el extremo del nombre de la servidora;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS señala que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los



administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que, de igual manera el numeral 212.2 del artículo 212 del citado marco normativo precisa que: “La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”;

Con el visado de la Jefa del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Rectificar la Resolución Jefatural N° 708-2016/IGSS, en el extremo del nombre de la servidora que se detalla a continuación:

**DICE:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PUESTO	NIVEL	UNIDAD ORGANICA
(...)					
17	MATEO PACHAS WENDY OFELIZ	43596173	Médico	MC-1	Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencias
					(...)

**DEBE DECIR:**

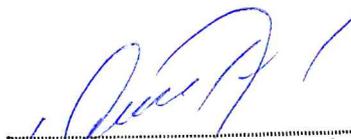
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PUESTO	NIVEL	UNIDAD ORGANICA
(...)					
17	MATEO PACHAS WENDY OFELIA	43596173	Médico	MC-1	Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencias
					(...)

**Artículo 2.-** Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 708-2016/IGSS.

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución a la interesada, a la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias, a los Equipos Funcionales de Remuneraciones y Pensiones, Programación y Presupuesto e Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y al Equipo Funcional de Bienestar Social de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; para las acciones que correspondan.

**Artículo 4.-** Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Ministerio de Salud.

**Regístrese y comuníquese.**

  
Segundo E. Regalado Gamonal  
Director General  
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos  
Ministerio de Salud

